

## **1. Datos generales**

### Productos/servicios

Grifols es un grupo multinacional especializado en el sector farmacéutico y hospitalario. La principal actividad es la obtención, fabricación, preparación y venta de productos terapéuticos.

Las principales líneas de negocios son:

- Bioscience: concentra todas las actividades relacionadas con los productos derivados del plasma humano para uso terapéutico. Investigación, desarrollo, producción y comercialización de hemoderivados. Medicamentos relacionados con las propiedades terapéuticas de las proteínas del plasma.
- Diagnostic: agrupa la comercialización de aparatos para pruebas diagnósticas, reactivos y equipos, ya sean fabricados por empresas del Grupo o empresas externas. Desarrollo, fabricación y comercialización de sistemas de análisis diagnóstico in-vitro, equipos de donación sanguínea, procedimientos de inactivación de componentes sanguíneos para transfusión, hemostasia e inmunología.
- Hospital: incluye todos los productos farmacéuticos no biológicos y de suministros médicos fabricados por las empresas del Grupo que se destinan a la farmacia hospitalaria. También incluye aquellos productos relacionados con este negocio que el Grupo no fabrica pero que comercializa como complemento a los suyos propios.

Además cuenta con una línea de negocio que incluye los ingresos no recurrentes del grupo:

- Materias primas: Incluye las ventas de productos biológicos intermedios y plasma a terceros, los ingresos por royalties y los trabajos a terceros realizados por Grifols Engineering.

### Alcance geográfico

Grifols tiene presencia directa a través de sus filiales<sup>1</sup> en 28 países:

- América: EEUU, Brasil, México, Chile, Argentina, Colombia y Canadá
- Asia: Tailandia, Malasia, China, Hong Kong, Japón, India, Taiwán, Singapur.

---

<sup>1</sup> Anexo I de Cuentas Anuales Consolidadas 2016. Información relativa a Empresas del Grupo, Asociadas y otras para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016.

- Europa: España, Suiza, Irlanda, Portugal, República Checa, Italia, Reino Unido, Francia, Polonia, Alemania, Suecia, Bélgica
- Australia

En el informe de Responsabilidad Corporativa informa que tiene presencia directa además en Dubái, pues en 2016 se inauguró un centro de formación y también en Eslovaquia, pero no figuran filiales en estos dos países en el Anexo I de las Cuentas Anuales sobre empresas del grupo, asociadas y otras.

Además, a través de su actividad comercial tiene presencia en más de 100 países, pero Grifols no indica de manera clara, ni en su web ni en otro documento público, un listado de los países en los que tiene actividad comercial. A través del Informe de Responsabilidad Corporativa y del Informe de Gestión se conoce que tiene actividad comercial en los siguientes países, pero no es un listado completo: Corea del Sur, Nueva Zelanda, Arabia Saudí, Kuwait, Omán, Perú, Túnez, Indonesia, Uruguay, Paraguay.

#### Cifras relevantes para la empresa

Grifols ha obtenido una cifra de negocio en 2016 de 4.049,8 millones de euros. El resultado antes de impuestos ha sido de 712,7 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2016 el grupo cuenta con un total de 14.877 empleados.

#### Normativa Internacional

Grifols informa sobre su respeto a la siguiente Normativa Internacional:

- Ley Sarbanes Oxley (EEUU)
- U.S. Securities and Exchange Commission (SEC)
- Normas de Gobierno Corporativo del NASDAQ

#### Estándares voluntarios

Grifols informa que se ha adherido voluntariamente a estándares relacionados con corrupción:

- Código de buenas prácticas de la industria farmacéutica de Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (EFPIA)<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> <http://www.codigofarmaindustria.org/servlet/sarfi/home.html>

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información en materia anticorrupción de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Cuentas Anuales Consolidadas 2016	
Informe de Responsabilidad Corporativa 2016	
Informe de Gobierno Corporativo 2016	
Informe de Gestión 2016	
Código de conducta	
Política anticorrupción	Actualizada octubre 2015
Reglamento del Consejo de Administración	Se ha analizado el que estaba vigente a 31 de diciembre de 2016
Política de Responsabilidad Social Corporativa	Aprobada en mayo 2016
Política de Cumplimiento y buenas prácticas en materia fiscal	Aprobada en diciembre 2015
Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto	Aprobada en mayo 2016
Reglamento interno de conducta en materias relativas al mercado de valores	
Informe de funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones	
Informe de funcionamiento de la comisión de auditoría	
Informe del comité de auditoría en relación con la independencia del auditor de cuentas	

## **2. Tabla de resultados**

**TABLA 1: Valoraciones por dimensión**

DIMENSIÓN	VALORACIÓN
COHERENCIA INSTITUCIONAL	1,13
DEBIDA DILIGENCIA	1,55
FISCALIDAD Y BLANQUEO DE CAPITALS	0,00
RENDICIÓN CUENTAS	0,71
TOTAL EMPRESA	0,92

**TABLA 2: Nivel de cumplimiento de los indicadores cualitativos**

DIMENSIÓN	INDICADORES REPORTADOS	
	NÚMERO	PORCENTAJE
COHERENCIA INSTITUCIONAL	4,00	0,50
DEBIDA DILIGENCIA	10,00	0,91
FISCALIDAD Y BLANQUEO DE CAPITALS	0,00	0,00
RENDICIÓN CUENTAS	4,00	0,50

### **3. Contexto general**

Grifols es una empresa multinacional especializada en el sector farmacéutico y hospitalario. Desarrolla, produce y comercializa diferentes líneas de negocio:

- Medicamentos derivados del plasma. Tiene una red de 171 centros operativos de donación de plasma en EEUU (21 más que en 2015). Es líder mundial con una cuota de mercado del 18%. La cartera de productos permite al grupo controlar toda la cadena de valor, desde la donación hasta la transfusión.
- Productos de diagnóstico con instalaciones en España, EEUU, Australia y Suiza.
- Proveedor de farmacia hospitalaria, nutrición clínica y servicios logísticos en España.

Los principales centros de producción en España se ubican en Parets del Vallés (Barcelona) y en Torres de Cotilla (Murcia). En EEUU se ubican en Los Ángeles (California), Clayton (Carolina del Norte) y Emeryville (San Francisco). También en Dürdinguen (Suiza) y en Melbourne (Australia).

A modo de resumen sobre el ejercicio 2016, Grifols ha obtenido una cifra de negocio que asciende a 4.049,8 millones de euros, un 2,9% superior al año anterior. Los ingresos por segmentos de negocio son Bioscience 79%, Diagnostic 16%, Hospital el 3% y Materias primas y otros un 2%. El 94% de sus ingresos proceden de mercados internacionales siendo la distribución por áreas geográficas la siguiente: USA + Canadá 66%, UE 16% y Resto del mundo 17%.

La totalidad de las acciones de la entidad cotizan en los cuatro mercados de valores españoles y desde junio de 2011 las acciones sin voto de la clase B comenzaron a cotizar en el NASDAQ (Estados Unidos) y en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE/ Mercado Continuo).

Durante el ejercicio 2016 ha adquirido nuevas empresas: el 49% de Interstate Blood Bank, Inc. (IBBI), uno de los principales proveedores de plasma privados e independientes en Estados Unidos. El 20% de la estadounidense Singulex. Ha ejecutado la opción de compra de las acciones de Progenika pasando a tener una participación del 89,25% del capital social. En diciembre de 2016 ha cerrado un acuerdo para adquirir la participación de Hologic en la unidad de "screening" por tecnología NAT (del inglés, Nucleic Acid Testing) por USD 1.850 millones, siendo la integración efectiva en enero de 2017.

En 2016 ha firmado acuerdos, entre otros, con el banco nacional de sangre de Malasia y con el Ministerio de Salud de Arabia Saudí. Ha logrado la adjudicación de un primer concurso como proveedor de soluciones de tipaje sanguíneo para la Cruz Roja de Corea del Sur y ha renovado un acuerdo con el banco nacional de sangre de Malasia. También se han renovado los concursos de Nueva Zelanda y con varios bancos de sangre provinciales en China. Además, han comenzado las primeras ventas en Kuwait y Omán. Como apoyo a la expansión en esta región, Grifols ha inaugurado un centro de formación de diagnóstico en Dubái.

En el área de gobierno corporativo a finales de 2015 se anunciaba un plan de sucesión en el consejo de administración. A finales de 2016 Víctor Grífols Roura ha presentado su dimisión como Consejero Delegado con efectos desde el 1 de enero de 2017 y continuará como presidente no ejecutivo del consejo de administración. Raimon Grífols Roura y Víctor Grífols Deu ambos consejeros ejecutivos asumirán las funciones de consejero delegado con carácter solidario.

La actividad que realiza Grifols no está exenta de riesgos de diferente índole que la empresa debe identificar y gestionar. Por un lado la empresa tiene filiales en países que están considerados de alto y medio riesgo en relación con la corrupción en el sector público<sup>3</sup> y que la empresa debe contar con los procedimientos adecuados para poder gestionar adecuadamente los posibles riesgos que en materia de corrupción pudieran darse en dichos países ya sea por una impunidad generalizada de la corrupción, una gobernabilidad deficiente o por instituciones frágiles.

También los riesgos de carácter fiscal derivados de la interpretación de las diferentes normativas tributarias de los países en los que opera, operaciones intragrupo (precios de transferencia, traslado de beneficios entre filiales, etc.), consolidación de la información fiscal, de reputación relacionado con el escrutinio público en relación a su fiscalidad<sup>45</sup>, adecuación de la gestión empresarial a las nuevas disposiciones legislativas<sup>6</sup> que incrementa la responsabilidad tributaria de los miembros del consejo de administración que no podrán, en ningún caso, alegar su ignorancia en estas materias.

Además las empresas del sector farmacéutico como Grifols se enfrentan a riesgos relacionados con la corrupción derivados de su propia actividad. El mercado farmacéutico es un mercado en el que el acceso al medicamento no se produce por la acción directa del consumidor, ya que no puede adquirirlo legalmente sino a través del prescriptor (el médico), por lo que las cuestiones en relación con el patrocinio de profesionales sanitarios (honorarios que paga la industria a profesionales de la salud, apoyo que brinda a conferencias médicas organizadas por terceros, ofrecimiento de patrocinios y becas educativas y de investigación, donaciones, contratos de consultoría de profesionales de la salud y la misma contratación de agentes), son riesgos que la empresa debe gestionar.

También la gran interconexión de la industria con las administraciones públicas en los países en los que opera y durante todo el ciclo de vida de los productos farmacéuticos (investigación y desarrollo, ensayos clínicos, licencias de comercialización, regulación de precios, patentes, involucramiento de autoridades aduaneras, organismos reguladores, ministerios de salud, sistemas públicos de salud, agencias del medicamento, autoridades locales, etc.) los riesgos por la actividad de lobby, conflictos de interés con entidades reguladoras y administraciones son riesgos que igualmente la empresa debe poner los medios adecuados para prevenir situaciones de corrupción. Debido a los numerosos casos de corrupción que se han conocido a lo largo de los últimos años así como la preocupación por los daños que ocasiona a la salud pública, el Consejo de Europa aprobó a finales de 2015 una resolución en la que se pide medidas contra la corrupción de la industria

---

<sup>3</sup> Índice de percepción de la corrupción 2016. Transparencia Internacional

<sup>4</sup> [Grifols 'pasa' de que le acusen de trabajar en paraísos fiscales](#)

<sup>5</sup> [Los fiscos de España y EE UU inspeccionan los impuestos de Grifols](#)

<sup>6</sup> Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se reforma la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y publicación del nuevo Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 18 de febrero de 2015.

farmacéutica<sup>7</sup>. Esta institución consultiva denuncia la insuficiencia para paliar los efectos de la corrupción de la industria tanto de la auto-regulación como de las medidas legislativas actuales y señala su grave daño sobre el conocimiento biomédico, la innovación, las decisiones de las autoridades sanitarias y el precio de los nuevos medicamentos.

Otros riesgos a los que se enfrenta Grifols son los relacionados con la actividad de lobby. El lobby farmacéutico y sanitario invierte una gran cantidad de dinero para influir en los centros de decisión de políticas públicas en una gran variedad de temáticas que les pueden afectar, aranceles, patentes, fiscalidad....etc. Es difícil saber con precisión la cantidad global invertida pues en el caso de la Unión Europea estar dado de alta en el registro de transparencia no es obligatorio. Algunos estudios estiman que en la UE la industria, empresas, asociaciones y los principales grupos de lobby, declaran unos 40 millones de euros destinados a reuniones con políticos y a participar en grupos de asesoramiento<sup>8</sup>. En EEUU, según otro estudio<sup>9</sup>, en 2013, el sector farmacéutico y de atención sanitaria dedicó más de 487 millones de dólares a actividades de lobby sólo en Estados Unidos.

Otros riesgos a los que se enfrenta el sector en relación con la corrupción son los que tienen que ver con potenciales restricciones a la competencia. Así en España la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) emitía un informe en relación a la nueva legislación sobre patentes y en la que se alerta sobre diversas prácticas empresariales potencialmente anticompetitivas<sup>10</sup>.

Grifols, con el objetivo de tener en cuenta esta diversidad de riesgos a los que se enfrenta, cuenta con diversas políticas internas. Cuenta con un código ético y una política anticorrupción. Informa que desde 1998 cuenta con un código ético para los ejecutivos, aunque este no es público en su web. También ha aprobado una política de cumplimiento y buenas prácticas en materia fiscal. Durante el ejercicio 2016 además ha aprobado una política de responsabilidad corporativa y ha adoptado de manera voluntaria el Código de Conducta de la Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (EFPIA, por sus siglas en inglés).

---

<sup>7</sup> Resolution 2071 (2015). [Public health and the interests of the pharmaceutical industry: how to guarantee the primacy of public health interests?](#)

<sup>8</sup> Policy prescriptions: the firepower of the EU pharmaceutical lobby and implications for public health', septiembre 2015. Corporate Europe Observatory

<sup>9</sup> Riqueza: Tenerlo todo y querer más. Enero 2015, Oxfam

<sup>10</sup> IPN/CNMC/019/16: P.R.D. por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015 de 24 de julio de patentes.

<https://www.cnmc.es/2017-02-22-la-cnmc-informa-el-proyecto-de-real-decreto-por-el-que-se-aprueba-el-reglamento-de>

## **4. Análisis**

### **4.1. Posicionamiento de la empresa y coherencia institucional**

En este apartado se analiza si los compromisos en materia de lucha contra la corrupción del grupo se encuentran en coherencia con las decisiones y actuaciones organizativas así como el grado de involucración de los órganos de gobierno en su implementación.

Grifols cuenta con un compromiso de lucha contra la corrupción materializado en el código de conducta aprobado por el consejo de administración y que ha sido desarrollado posteriormente con la aprobación de una política anticorrupción.

Además se informa que existe un código ético para consejeros y ejecutivos, pero este documento no es público en la web de la empresa. En la información aportada no queda claro si se trata del código de conducta para todos los empleados o se trata de un código diferente con contenidos específicos, por lo que no es posible saber si cuenta con contenido relacionado en materia de lucha contra la corrupción. Como aspecto positivo se indica que este código debe ser suscrito anualmente por los sujetos afectados.

Un aspecto a destacar es que la política establece que los ejecutivos de Grifols tienen responsabilidad en la comunicación de esta política a los empleados bajo su supervisión y que deberán implementar los controles necesarios para cumplir con los requerimientos de la misma en sus respectivas áreas de negocio.

Esta política está supervisada al más alto nivel a través del Global Chief Compliance Officer que reporta al Consejo de Administración a través del comité de auditoría y es el responsable de que el grupo cumpla con todas las políticas, reglamentos y procedimientos relativos a la prevención de prácticas corruptas y conductas ilegales. En el informe de funcionamiento del comité de auditoría del ejercicio 2016 se indican las reuniones mantenidas y algunos de las actividades realizadas pero no se describen actuaciones en relación a la función de Compliance de Grifols.

En la información analizada queda patente el compromiso de Grifols en la lucha contra la corrupción. Sin embargo la demostración de un fuerte liderazgo en la lucha contra la corrupción debe ir más allá de la aprobación formal de normativa interna y la creación de la cadena de mando y funcional dentro de la empresa, sino además que el órgano de gobierno y la alta dirección de la empresa esté implicada en su cumplimiento.

Para una verdadera coherencia institucional con el compromiso de lucha contra la corrupción éste debe empezar por el máximo órgano de la empresa y asegurar que tanto su composición como su funcionamiento se encuentren libres de conflictos de interés y en consonancia con sus normas éticas de comportamiento así como con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En el análisis de la composición del consejo de administración la figura del consejero independiente cobra especial relevancia por ser quien vela, por un lado, por los intereses de los accionistas que no están representados en el consejo de administración y, por otro lado, por los intereses de los grupos de interés (empleados, clientes, proveedores y otros agentes del entorno social en el que actúa la compañía) con expectativas diferentes de los accionistas y de los ejecutivos.



El consejo de administración de Grifols está conformado por 13 consejeros de los cuales 7 son consejeros independientes representando el 53,85% del consejo y siguiendo con las recomendaciones de mejores prácticas de buen gobierno corporativo de que representen al menos la mitad del consejo. La permanencia de los consejeros independientes se encuentra limitada a 12 años, la legal de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.

No se han establecido reglas que limiten el número de consejos a los que pueden pertenecer los consejeros independientes a pesar de que el reglamento del consejo establece que *"La Sociedad establecerá reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros, a fin de asegurar su adecuada dedicación al cargo."*<sup>11</sup> Actualmente hay dos consejeras independientes que forman parte cada una de dos consejos de administración diferentes. La sociedad indica en su informe de gobierno corporativo que *"la política de selección de consejeros tiene en cuenta este punto con el fin de asegurar que los consejeros puedan dedicar el tiempo suficiente para el eficaz desarrollo de sus funciones"*.

El nombramiento de los consejeros independientes es aprobado por la Junta General y debe ir precedido de una propuesta por la comisión de nombramientos y retribuciones y de un informe justificativo del consejo de administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos. En el reglamento se establece quienes no podrán ser nominados consejeros independientes, pero no se hace mención a ninguna limitación en la contratación de ex altos cargos públicos. Este aspecto es importante pues la empresa se posiciona en relación al fenómeno de "puertas giratorias", entendido como el trasvase sin obstáculos de altos cargos entre el sector público y privado, fenómeno de gran polémica por los evidentes conflictos de interés que puede generar<sup>12</sup>.

De cara a abordar posibles conflictos de interés dentro del Consejo de Administración, la remuneración es un factor esencial para el buen gobierno de toda sociedad. En relación con las remuneración de los consejeros independientes, el reglamento del consejo establece que la retribución será en función de su dedicación, cualificación y responsabilidad efectiva; quedará excluido de los sistemas de remuneración basados en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o instrumentos financieros referenciados al valor de la acción, en retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o en sistemas de previsión. Marca como excepción que a la entrega de acciones condicionadas a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero. Por último indica que el importe de la retribución debe ofrecer incentivos para su dedicación pero no constituir un obstáculo para la independencia. La política debe ser aprobada por la junta general de accionistas para tres años y se marca un límite que no puede ser superior a ciento cincuenta mil euros (150.000 €) anuales.

En cuanto a la composición de las comisiones del consejo, el reglamento establece que ambas (auditoría y la nombramiento y retribuciones) estarán compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, de los cuales al menos dos deberán ser consejeros independientes. En el caso de la comisión de auditoría está conformada sólo por consejeros independientes. Ambas comisiones están presididas por consejeros independientes pero el reglamento limita la presidencia de la comisión de auditoría a

---

<sup>11</sup> Reglamento de funcionamiento del consejo de administración, vigentes a 31 diciembre 2016.

Artículo 28. Obligaciones generales del consejero

<sup>12</sup> [Al menos 58 ex altos cargos políticos trabajan ahora para el Ibex](#)

cuatro años, pero no el de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La evaluación al consejo de administración se realiza anualmente. En el ejercicio 2016 se contrató a una consultora externa. En el informe de gobierno corporativo se explica sobre las temáticas que se evaluaron, como único comentario se indica que *"no hubo ningún área en la que los consejeros mostraran preocupación y alguna en la que existía espacio para mejorar"*.

El Consejo de Administración aprueba la política de gestión y control de riesgos y supervisa los controles periódicos de información interna y de sistemas de control. Es responsabilidad del comité de auditoría *"supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente"*. El departamento de auditoría da apoyo al comité de auditoría. El informe de comisión de auditoría informa de las reuniones mantenidas pero no se menciona que haya habido una revisión del mapa de riesgos aunque, según indica, se trata de un breve detalle de las actividades.

Por último relacionado con el posicionamiento de la empresa frente a la corrupción es interesante conocer la postura de la compañía en relación con las prácticas de lobby. Grifols es un grupo empresarial que por su actividad mantiene una relación directa con administraciones públicas en los diferentes países en los que trabaja.

Si bien la política anticorrupción de Grifols hace mención a la prohibición de *"inducir a la persona a usar su propia influencia dentro de un gobierno u organismo gubernamental para afectar o influir sobre un acto o decisión de dicho gobierno u organismo gubernamental"*, no expresa un posicionamiento claro en relación a la actividad de lobby. En el informe de responsabilidad corporativa no se menciona esta cuestión y sólo se puede encontrar algunas asociaciones sectoriales de las que es miembro pero dentro del epígrafe *"Acerca de este informe"* y a modo de ejemplo de fuentes externas de información para la selección de contenidos del informe.

No hace mención a si se encuentra registrada de manera directa o indirecta como grupo de interés en registro oficiales de transparencia. En EEUU al ser de carácter obligatorio la inscripción se conoce que durante el ejercicio 2016 Grifols ha realizado gastado 440.000 dólares en actividad de lobby y ha pagado 40.000 dólares al grupo de presión Health and Medicine Counsel of Washington<sup>13</sup>. En Europa y a través del registro de transparencia se ha localizado que Grifols es miembro de European Confederation of Pharmaceutical Entrepreneurs (EUCOPE)<sup>14</sup> y Plasma Proteins Therapeutics Association<sup>15</sup> (PPTA), entre otras, pero se desconoce la cantidad de dinero que aporta a estas asociaciones.

Dado el posible riesgo de corrupción del sector farmacéutico en este ámbito la exigencia de máxima transparencia debería ser una cuestión material para la empresa y por tanto Grifols debería posicionarse claramente sobre su actividad de lobby en todos los países en los que mantiene actividad, su actividad de lobby directa e indirecta a través de

---

<sup>13</sup> [Opensecrets](#) y [Lobbying Disclosure](#)

<sup>14</sup> <http://www.eucope.org/en/>

<sup>15</sup> <http://www.pptaglobal.org/>

asociaciones sectoriales, temáticas en las que realiza lobby y cantidades destinadas a tal actividad.

## **4.2. Debida diligencia en materia de corrupción**

Una vez establecido el compromiso en materia de lucha contra corrupción el siguiente paso que la empresa debería dar para cumplir con un proceso de debida diligencia sería contar con una política específica que contuviese las bases en la lucha contra la corrupción así como los mecanismos que se deberán implementar para cumplir con los objetivos marcados por la política.

Grifols cuenta con una política anticorrupción aprobada por el consejo de administración que es de aplicación a todos los empleados, directivos y órganos de administración de todas las filiales y compañías participadas a nivel mundial.

La política anticorrupción establece los estándares de conducta para la interacción con funcionarios públicos y con otras personas físicas pertenecientes al sector privado. Se define claramente lo que se entiende por funcionario público, así como otras personas sujetas y terceros, este último entendido como distribuidor, consultor, agente, bróker u otra persona física o jurídica que no forme parte del grupo Grifols y que se contrata o se hace uso por parte del grupo Grifols.

Se recoge en la política las diferentes formas de corrupción tanto en el ámbito público como en el ámbito privado relacionados en cualquier aspecto relativo al marketing, promoción, venta, distribución, registro, reembolso, establecimiento de precios e importación y exportación de los productos del grupo.

Se define lo que son los pagos para agilizar trámites administrativos y se indica que no están permitidos. Establece pautas para casos de extorsión de un funcionario público u otra persona sujeta y en caso de que suponga una amenaza para la vida o la seguridad, la misma no será considerada como una infracción bajo esta política, pero debe ser puesta en conocimiento inmediato del Departamento de Compliance, Departamento/Asesores Legales o a través del Grifols Ethics Helpline.

Además, la empresa informa de su postura de cara a gestionar otros tipos especiales de gastos como son los viajes, hospitalidad, regalos y cortesías comerciales. Ninguno de estos gastos están prohibidos y se indica que no deben parecer inapropiados y deben ser del tipo, frecuencia y coste que se considere como habitual y razonable de acuerdo con las leyes, estándares y costumbres locales. No se establecen límites a estos gastos y no se ha encontrado procedimientos para controlarlos excepto la mención en el caso de viajes y hospitalidad que se requiere que los gastos deben documentarse y ser revisados de forma apropiada. Se recomienda que dado que las normas y regulaciones locales pueden variar, todos los miembros de Grifols deben consultar las políticas y procedimientos que pueden existir a nivel local. En caso de que los empleados tengan dudas o preguntas sobre posibles requerimientos locales, deben consultar con los gerentes locales, el Departamento de Compliance o el Departamento/Asesores Legales.

La política anticorrupción recoge situaciones propias de la actividad de la empresa y que establece criterios de actuación. Son los relacionados con las becas para formación médica-científica y donaciones y el patrocinio de profesionales sanitarios. Grifols expone

que deben ser para fines legítimos y seguir los términos de esta política y de los procedimientos internos que sean de aplicación. A este respecto en el informe de responsabilidad corporativa se informa que la ley sanitaria de EEUU<sup>16</sup> obliga a desglosar toda la información relativa a pagos y transferencias de valor que se realicen a ciertos profesionales, como por ejemplo médicos y hospitales docentes, lo cuales se encuentran publicados en la web del programa<sup>17</sup>. En Europa es miembro de Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (EFPIA) y ha firmado su código de conducta que obliga a publicar en la web<sup>18</sup> informes específicos para cada país sobre transferencias de valor realizadas a profesionales y organizaciones de atención sanitaria en el periodo correspondiente a 2016. En el informe de RC indica el total para Europa y EEUU del año 2015 de las transferencias de valor a profesionales y organizaciones sanitarias y ofrece un desglose porcentual según el tipo de pago.

Para el resto de países en los que opera no se ofrece ninguna información aunque Grifols indica que apoyará otros códigos de países que promulguen la transparencia.

En relación con contribuciones políticas no se encuentran prohibidas solo establece que *"ni Grifols, sus empleados o terceros podrán conceder, ofrecer, prometer o autorizar, en nombre de Grifols, una contribución económica a un funcionario público o partido político sin la previa autorización por escrito del Departamento/Asesores Legales. Toda contribución de naturaleza política debe cumplir con las leyes, normas y regulaciones que sean de aplicación, así como con cualquier política y procedimiento interno"*. No aporta más información en la documentación analizada.

El código de conducta prohíbe actuar a los empleados en su propio y exclusivo beneficio y añade que ciertas situaciones que pudieran ser constitutivo de un conflicto de interés no están permitidas sin el consentimiento escrito del superior adecuado. Más allá de este criterio no se ha encontrado mención a procedimientos concretos encaminados a evitar posibles conflictos de interés a excepción de lo contenido en el reglamento interno de conducta en materia relativas a los mercados de valores que regula la relación entre la sociedad y/o su grupo, con sus consejeros, directivos o accionistas significativos. En el informe de responsabilidad corporativa se informa que a través del canal de denuncias se han recibido notificaciones relacionadas con conflictos de interés pero no se aporta mayor información.

No se ha encontrado información sobre una evaluación específica de riesgos en materia de corrupción y dentro de los riesgos que identifica la empresa tampoco se hace mención a estos riesgos.

La política anticorrupción, como el código de conducta y el código ético para ejecutivos forma parte de un programa de cumplimiento normativo (compliance). Se informa que este programa se complementa con otras políticas y procedimientos (como el Finance Manual) para cumplir las normas anticorrupción y promover la conducta ética en todo el grupo y que atienden a áreas legales específicas y de riesgos de compliance, así como requisitos específicos de cada país. Las actividades de compliance están dirigidas por el Global Chief Compliance Officer que reporta al Consejo de Administración a través del Comité de auditoría. También se ha establecido un International Compliance Review Board

---

<sup>16</sup> Ley PPS u Open Payment Program.

<sup>17</sup> <https://www.cms.gov/OpenPayments/index.html>

<sup>18</sup> <https://www.grifols.com/es/web/international/about-grifols/transparency>

que supervisa y evalúa la implantación y efectividad de las políticas y procedimientos que tienen que ver con el cumplimiento de las leyes anticorrupción aplicables. Grifols no aporta información sobre la actividad de este grupo, evaluación de las políticas y procedimientos ni datos sobre la implantación de dicho programa en todos los países en los que opera.

Tampoco hay información sobre cuales son las prioridades del programa ni objetivos marcados. Se ha establecido un mecanismo de denuncia (ethics helpline) y se contempla la posibilidad de sanciones y despidos en caso de incumplimiento del código de conducta y de la política anticorrupción pero no se aporta mayor información al respecto, solo que durante 2016 no se ha confirmado ninguna incidencia de corrupción.

Dentro del programa de compliance la formación es fundamental así Grifols informa que la formación en materia de anticorrupción es obligatoria para todos los miembros y está diseñada especialmente para determinados grupos con mayor riesgo dentro de la compañía (áreas específicas, altos directivos, empleados con interacciones frecuentes con profesionales y organizaciones sanitarias o con otras partes vinculadas definidas en la política anticorrupción). Además se indica que se ofrece formación específica a los miembros de los órganos de gobierno que tengan más probabilidad de observar casos de corrupción. Se informa que en 2016 las políticas y procedimientos en materia de anticorrupción de Grifols fueron comunicados a 16 miembros de sus órganos de administración y gestión, incluido el 66% de su Consejo de administración, miembros del consejo de dirección y miembros del comité ejecutivo. Al final del ejercicio, el 83% de los miembros de los órganos de gobierno recibió información sobre políticas y procedimientos anticorrupción. En relación a datos sobre formación de la política y procesos de anticorrupción a empleados de manera desglosada por país no se aporta y se indica que se están tomando medidas específicas para poder dar estos detalles en el próximo ejercicio.

Un aspecto fundamental de la debida diligencia en materia de prevención de la corrupción es su gestión en la cadena de suministro. En este sentido la empresa deberá prestar especial atención a la contratación de proveedores que garanticen unas prácticas responsables y deberá además ejercer un control de supervisión de que los compromisos aceptados están siendo cumplidos. La política anticorrupción de Grifols establece que se *"debe realizar y documentar un proceso de due diligence antes de contratar a cualquier tercero. El proceso se deberá adaptar al riesgo potencial que puede derivarse de la clase de servicios a prestar por el tercero, del lugar de prestación de los mismos y de otros riesgos o inquietudes específicas identificados (...)* El proceso de due diligence debe incluir también un examen de los motivos por los que se ha seleccionado al tercero. La selección debe basarse en criterios que incluirán, entre otros, el coste o la remuneración a pagar, la cualificación del tercero y la legítima necesidad de tales bienes o servicios a prestar a Grifols por el tercero. El proceso de due diligence debe renovarse regularmente."

Se indica que todos los contratos deben llevar en anexo la política anticorrupción y un resumen de las principales áreas de cumplimiento. Se requiere a los distribuidores la aportación anualmente de una certificación de cumplimiento con la política anticorrupción firmada por el director general y en el contrato se incluye cláusulas que otorgan a Grifols el derecho a llevar auditorías si se considera necesario y cláusula sobre rescisión de relaciones comerciales en caso de incumplimiento. También la omisión de adhesión puede

conllevar acciones disciplinarias. Además los distribuidores internacionales deben realizar anualmente una formación online sobre la Foreign Corrupt Practices Act.<sup>19</sup>

El departamento de auditoría interna tiene competencia para revisar posibles acuerdos comerciales con terceros en las operaciones internacionales de Grifols, la auditoría de los procesos de due diligence y los certificados de compliance de terceros.

A pesar de demostrar Grifols que cuenta con procedimientos claros en el control de proveedores en materia de corrupción no aporta ningún dato cuantitativo que determine si los procedimientos están siendo efectivos. No se aporta el número de due diligences realizadas, resultados, ni el número de auditorías, por lo que sería recomendable que Grifols aportara una información más amplia.

Por último y en relación con el compromiso por la libre competencia, este se encuentra recogido en el código de conducta en dónde se enumera algunas actividades que pueden violar las leyes de la defensa de la competencia, aunque indica que no es exhaustiva. Más allá de su contemplación en el código no se aporta información sobre políticas, mecanismos y/o protocolos para prevenir conductas contrarias a la libre competencia. En el informe de responsabilidad corporativa se aporta un link al formulario de 20-F de la US Securities and Exchange Commission (SEC) con información sobre litigios sobre esta materia, de los cuales también se informa en el apartado de litigios de las cuentas anuales.

### **4.3. Fiscalidad y blanqueo de capitales**

El objeto de este apartado es analizar la calidad de la información presentada por la empresa en relación con los compromisos que en materia fiscal y en materia de corrupción puedan aportar datos sobre cual es la actitud en relación a la gestión ética del negocio.

Dentro del ámbito fiscal, Grifols cuenta con una Política de Cumplimiento y buenas prácticas en materia fiscal, aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2015 en la que se compromete a gestionar sus asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, a pagar sus impuestos de manera responsable y eficiente y a promover relaciones cooperativas con los gobiernos, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios.

Grifols en su política de cumplimiento y buenas prácticas en materia fiscal menciona expresamente que *"no tiene presencia en territorios calificados como paraísos fiscales, y sus operaciones comerciales con terceros en esos o cualesquiera otros territorios se enmarcan en su actividad industrial y comercial ordinaria. En consistencia con los principios y recomendaciones de fiscalidad internacional del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, rechaza el traslado de resultados de forma artificiosa a dichos territorios o el amparo en la opacidad informativa que esos territorios ofrecen. La transparencia informativa en materia fiscal se considera esencial en la política fiscal de Grifols"*.

No se aclara sin embargo que entiende Grifols por paraíso fiscal, aunque por la definición anterior se podría deducir que sigue a tal efecto el listado de la OCDE. Sin embargo, según la metodología del Observatorio de RSC, que tiene en cuenta también los nichos fiscales,

---

<sup>19</sup> Ley de prácticas corruptas en el extranjero del congreso de los EEUU.

Grifols tiene presencia en países y en territorios considerados nichos fiscales con 20 filiales, 4 más que en 2015. Los países y territorios considerados nichos fiscales en los que Grifols tiene filiales son: Delaware (EEUU), Hong Kong (China), Singapur, Suiza, Irlanda y Taiwán.

En el ejercicio 2016 Grifols ha incorporado tres nuevas compañías en nichos fiscales:

- Grifols Diagnostics Equipment Taiwan Limited (Taiwan)
- Grifols Innovation and New Technologies Limited (Irlanda)
- PBS Acquisition Corp. (Delaware - EEUU)

El listado de filiales de Grifols en nichos fiscales es el siguiente:

Nombre de la Sociedad	Jurisdicción	Actividad
Alkahest, Inc.	EEUU Delaware	Investigación. Desarrollo de nuevas aplicaciones terapéuticas de las proteínas plasmáticas para el tratamiento del deterioro cognitivo asociado a la edad y otras enfermedades del sistema nervioso central (SNC).
Biomat USA, Inc.	EEUU Delaware	Industrial. Obtención de plasma humano
Grifols Biologicals, Inc.	EEUU Delaware	Industrial. Fraccionamiento de plasma y producción de hemoderivados.
Grifols Diagnostics Solutions Inc (anteriormente G-C Diagnostics Corp.)	EEUU Delaware	Industrial. Producción y venta de productos de tests sanguíneo
Grifols Shared Services North America, Inc. (antes Grifols Inc.)	EEUU Delaware	Servicios. Proporcionar servicios de apoyo para para la adquisición, fabricación, preparación y venta de derivados del plasma y relacionados.
Grifols Therapeutics Inc	EEUU Delaware	Industrial. Fraccionamiento de plasma y producción de hemoderivados
Grifols Worldwide Operations USA Inc.	EEUU Delaware	Industrial. Almacenamiento, producción y soporte logístico para productos biológicos
Progenika Inc	EEUU Delaware	Industrial. Desarrollo, producción y comercialización de herramientas genéticas, dispositivos de diagnóstico y sistemas y productos terapéuticos para la medicina personalizada y la mejor atención de la salud en general.
Talecris Plasma Resources Inc.	EEUU Delaware	Industrial. Obtención de plasma humano

PBS Acquisition Corp.	EEUU Delaware	Servicios. Participar en cualquier acto o actividad legal para corporaciones organizadas por el DGCL (código de Delaware)
Aradigm Royalty Financing LLC	EEUU Delaware	No aparece en cuentas anuales. Controlada por Aradigm Corporation de EEUU de la que Grifols tiene un 35,130 % de manera indirecta. En la nota 10 CAC indica que tiene influencia significativa o control conjunto sobre esta inversión
Singulex, Inc	EEUU Delaware	Investigación. Desarrollo de tecnología de ultrasensibilidad SMC™ (Simple Molecular Counting), con amplias aplicaciones en diagnóstico clínico y en el ámbito investigador
Grifols (H.K.), Limited	Hong Kong	Comercial. Distribución y venta de productos de diagnóstico
Grifols Worldwide Operations Limited	Irlanda	Industrial. Envasar, etiquetar, almacenar, distribuir, fabricar, desarrollo de productos farmacéuticos y la prestación de servicios financieros a compañías del grupo.
Squadron Reinsurance Designated Activity Company	Irlanda	Servicios. Su actividad es el reaseguramiento de las pólizas de seguros de las sociedades del Grupo.
Grifols Innovation and New Technologies Limited	Irlanda	Investigación. Realización de actividades de Investigación y Desarrollo en el área de la biotecnología
Grifols Asia Pacific Pte. Ltd.	Singapur	Comercial. Distribución y venta de productos médicos y farmacéuticos
Grifols Switzerland, AG	Suiza	Comercial. Investigación, desarrollo, importación y exportación y comercialización de productos farmacéuticos, dispositivos e instrumentos de diagnóstico.
Medion Diagnostic Grifols AG	Suiza	Industrial. Realización de actividades de desarrollo y producción en el área de la biotecnología y el diagnóstico
Grifols Diagnostics Equipment Taiwan Limited	Taiwán	Comercial. Distribución y venta de productos de diagnóstico



Se ha localizado a través de fuentes externas la empresa Aradigm Royalty Financing LLC. Se trata de una filial de Aradigm Corporation de EEUU de la que Grifols tiene un 35,130% de manera indirecta. En la nota 10 de cuentas anuales indica que tiene influencia significativa o control conjunto sobre esta inversión.

Grifols cuenta con 12 sociedades en Delaware (EEUU). En relación a estas filiales en las cuentas anuales figura como sede otras localizaciones de EEUU, sin embargo a través de fuentes externas<sup>20</sup> también se ha identificado que se encuentran dadas de alta en Delaware. Así por ejemplo en el caso de Biomat SA, PlasmaCare y Talecris Plasma Resources (empresas que gestionan la obtención de plasma a través de centros de donaciones en todo EEUU) las tres aparecen con filiales en Delaware sin embargo en el listado de centros de donaciones no existe ninguno en esta jurisdicción<sup>21</sup>. Además la empresa Talecris Plasma Resources de Delaware aparece como la compañía de control del resto de filiales. Para el resto de sociedades la operativa es similar, pues aparecen en numerosas jurisdicciones en EEUU donde tiene operativa y siempre existe otra abierta en Delaware, no teniendo aparentemente actividad operativa en este estado.

En relación a Grifols Shared Services North America, Inc. (antes Grifols, Inc.), si bien la nueva denominación no aparece en Delaware se ha localizado a Grifols Inc en Delaware. No hay mayor información al respecto, solo que Grifols Shared Services North America, Inc. es la cabecera del grupo fiscal en EEUU.

La presencia de empresas internacionales en territorios considerados paraísos o nichos fiscales no es en sí misma ilegal, pero podría representar si se utilizasen para desempeñar estrategias de elusión fiscal una contradicción con los valores y compromisos asumidos por la empresa en materia de RSC, en especial en lo relativo a la contribución económica y social a los países donde opera y obtiene sus beneficios.

Grifols indica en su política fiscal que no utiliza estructuras de carácter artificioso, ajenas a su actividad, con la finalidad de reducir la carga tributaria o la transferencia de beneficios. Sin embargo sin mayor información de la compañía al respecto no se puede constatar tal compromiso. Para ellos sería necesario que la empresa, más allá de la información sobre localización, actividad y participación, que se aporta en las cuentas anuales, aportara información de manera desglosada sobre número de empleados vinculados con las mismas, datos de facturación, beneficios e impuestos pagados.

No hay información de su estructura societaria más allá de la que presenta en el anexo I de las cuentas anuales. En las filiales cuya participación es indirecta no se indica la sociedad tenedora de la participación.

Por otro lado los mayores accionistas de Grifols son tres firmas vinculadas con miembros de la familia Grifols, Deria SA (8,91%), Scranton Enterprises B.V. (8,67%) y Thorthol Holdings B.V. (7,06%). Además Nuria Roura Carreras (miembro de la familia Grifols) tiene un 6,15% de participaciones de manera indirecta a través de la sociedad Rodellar Amsterdam Holdings B.V. Todas, excepto Deria SA, se encuentran radicadas en Holanda, país conocido por sus ventajas fiscales para no residentes.

---

<sup>20</sup> opencorporates

<sup>21</sup> [Centros de plasma de Grifols](#)

Otra información relevante desde una perspectiva de fiscalidad responsable es la transparencia en la información sobre impuestos pagados y en concreto en relación con el impuesto de sociedades y las tasas nominales y efectivas pagadas. Grifols informa que la tasa impositiva efectiva ha sido del 23,6%. Para conocer las tasas impositivas nominales hay que acudir a las cuentas anuales, pero solo se informa de España (25%) y de EEUU (36,5%). Del resto de sociedades fuera de estos 2 grupos fiscales no se informa, es decir solo informa de 2 países de los 28 en los que opera.

En relación con subvenciones recibidas de administraciones públicas en el informe de responsabilidad corporativa no se ofrece ninguna información. En las cuentas anuales se informa de subvenciones de capital (11.311 miles €) y por tipo de interés (créditos privilegiados por 885 miles €, por debajo de mercado por créditos concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología al no devengar estos intereses)<sup>22</sup>. Además también relacionado con ayudas públicas en la consolidación del resultado contable y fiscal hay deducciones por 20.163 m€ y gastos deducibles por impuesto de sociedades por 13.272 m€, pero no se ofrece explicación sobre a qué son debidos.

Grifols en el ejercicio 2016 no se encuentra obligada a informar de subvenciones y ayudas públicas que ha obtenido por no ser sujeto obligado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Por último y en relación con el blanqueo de capitales Grifols no es sujeto obligado por la Ley 10/2010 de prevención de blanqueo de capitales y no hace ninguna referencia a estas cuestiones en toda la documentación analizada.

#### **4.4. Detección, respuestas y rendición de cuentas**

El objeto de este apartado es analizar si la empresa además de establecer compromisos de lucha contra la corrupción e implantar mecanismos que eviten comportamientos contrarios a los compromisos adquiridos y a la legalidad establecida, informa sobre la existencia de dichos mecanismos para detectar irregularidades, qué respuesta se les da y si rinde cuentas de manera transparente.

La empresa por tanto debería informar sobre los controles financieros y no financieros que ha puesto en marcha para la prevención y detección de conductas y actos contrarios a sus códigos internos de conducta y contrarios a la legalidad existente.

En relación a los controles no financieros la política anticorrupción recoge, como se ha comentado anteriormente, controles específicos para la contratación de terceros como son los procesos de due diligence así como cláusulas específicas en los contratos. También el código de conducta especifica algunas señales de alarmas que el empleado deberá estar atento para que las operaciones financieras no sean utilizadas con fines ilícitos y comunicarlas a través de los mecanismos que establece el código. A modo de ejemplo se menciona, entre otros: pagos hechos o solicitados en una moneda distinta a la especificada, pagos hechos o solicitados en pequeñas y múltiples cuotas, operaciones a

---

<sup>22</sup> En la nota sobre otros pasivos financieros se informa: "Otros pasivos financieros" incluye a 31 de diciembre de 2016 créditos concedidos principalmente por instituciones gubernamentales a tipo de interés cero por importe de 20.543 miles de Euros. La parte de los créditos que se ha considerado subvención y que está pendiente de imputar a resultados asciende a 885 miles de Euros.

través de un intermediario desconocido o innecesario, pagos hechos desde o que se hagan a países sin relación alguna con la operación en sí.

Desde el punto de vista de los controles financieros, la política anticorrupción dedica un apartado específico. Se menciona la existencia de procedimientos financieros y contables contenidos en el Finance Manual (documento interno de trabajo disponible en la intranet). Algunas de las actividades que regula es la prohibición de cualquier pago en efectivo o sistema de pago equivalente o mediante cheque al portador. También se menciona la existencia de procedimientos para reembolsos, solicitud de cheques y de dinero en efectivo para gastos menores y pagos por servicios prestados a Grifols por un funcionario público o persona sujeta.

También establece que se mantendrán procesos internos de control. El departamento de auditoría lleva a cabo periódicamente auditorías a varios departamentos y operaciones. Podrá revisar y monitorizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos existentes en materia de anticorrupción, la revisión de posibles acuerdos comerciales con terceros en las operaciones internacionales de Grifols, la auditoría de los procesos de due diligence y los certificados de compliance de terceros y un muestreo de transacciones de las cuentas de gastos relacionados con operaciones internacionales. En la documentación analizada no aporta datos sobre auditorías realizadas.

En el informe de la comisión de auditoría y control se informa que se han mantenido reuniones con el auditor interno para supervisar el plan de auditoría para el 2017 y las actividades realizadas durante el 2016 pero no hay más información que permita conocer las actuaciones realizadas en relación a auditorías específicas en materia de corrupción y de los procesos de prevención de la corrupción.

En relación con la auditoría legal externa un aspecto fundamental para su credibilidad, y que recoge la Ley de Auditoría de Cuentas, 22/2015 que entró en vigor el 17 de junio de 2016, es la independencia de los auditores<sup>23</sup>. Para garantizar esta independencia las empresas deberán tomar algunas salvaguardas que deberán ser documentadas. La ley establece servicios que están prohibidos<sup>24</sup> (fiscales, jurídicos, contabilidad y preparación de los registros contables y los estados financieros, servicios de valoración aunque con ciertas excepciones, entre otros). También se regula el periodo de contratación o la rotación de los auditores principales.

En este sentido el reglamento del consejo de administración de Grifols indica que el comité de auditoría debe *"elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, sin perjuicio de las competencias que la junta general y el propio consejo tienen conforme a las leyes españolas respecto de la aprobación de esas decisiones"*. También que debe *"preservar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones"*.

La Comisión de Auditoría ha emitido un informe sobre la independencia de la empresa de auditoría que es KPMG Auditores, S.L. En este informe se expone los motivos por los que la empresa auditora ha gozado durante el ejercicio 2016 de la suficiente independencia para el ejercicio de sus funciones como auditor externo. También se indica que la comisión de

---

<sup>23</sup> Artículos 14 a 25. Ley de Auditoría de Cuentas, 22/2015

<sup>24</sup> Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público

auditoría ha autorizado la realización de servicios distintos de la auditoría que la Sociedad Auditora. En este informe se indica que KPMG ha enviado la declaración de independencia y que contiene el detalle de los honorarios facturados a la Sociedad y a su grupo durante el ejercicio 2016, pero remite a las cuentas anuales para conocer este detalle.

En las cuentas anuales, en el apartado de remuneración al auditor se indica que se ha pagado un total de 2.196 m€, de los cuales 2.084 m€ corresponde a servicios de auditoría. Aclara que este concepto incluye los servicios de auditoría sujetos a la ley de auditoría en España por importe de 541 m€, no aclarando a qué corresponde el resto de servicios de esta partida, es decir, 1.543 m€. Además ha pagado 19 m€ por otros servicios de verificación contable y 93 m€ corresponden a otros servicios. Grifols no aporta información sobre qué tipo de servicios incluyen estos conceptos.

También informa que otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado al Grupo durante el ejercicio 2016 la cantidad de 3.049 m€ por servicios de auditoría, honorarios fiscales y otros servicios. Tampoco aporta mayor desglose de los conceptos.

Por último se informa de otros servicios de auditoría por otras auditoras por importe de 86 m€ por servicios de auditoría y honorarios fiscales. Del mismo modo no aporta mayor desglose de los mismos.

Por otro lado KPMG lleva 26 años de manera ininterrumpida siendo la empresa auditora de Grifols. En la documentación de la Junta General de Accionistas se aprueba su renovación para el año 2017. La Ley de Auditoría de cuentas que entro en vigor el 17 de junio de 2016 limita la duración a 10 años<sup>25</sup>. Por tanto Grifols no estaría contraviniendo la legalidad pero su actuación iría en contra del espíritu del legislador que trata de salvaguardar la independencia de auditor limitando posibles conflictos de interés dada la familiaridad de una relación duradera.

Por tanto en relación a la independencia de la empresa auditora es indudable que, a la vista de la información, puede existir un riesgo de falta de independencia del auditor externo al llevar de manera ininterrumpida 26 años de relación continuada. También la prestación de otros servicios diferentes a los de la auditoría legal y la falta de transparencia sobre el desglose de los diferentes conceptos aumenta el riesgo de falta de independencia. Por último destacar que la alta concentración de los servicios de auditoría y consultoría en una misma empresa (KPMG a nivel grupo ingresa de Grifols un total 5.545 m€<sup>26</sup> por diferentes servicios) aumenta el riesgo de falta de independencia. Por todo ello sería recomendable que Grifols explicara de manera rigurosa la propuesta de elección de la empresa auditora y aportara mayor transparencia sobre los trabajos realizados.

En relación a multas, sentencias y litigios el informe de responsabilidad corporativa no explica nada solo incluye el link al formulario F-20 de la SEC con información sobre litigios pendientes en materia de libre competencia y con practicas comerciales irregulares según la ley de prácticas corruptas extranjeras (EEUU). Se informa que las investigaciones han sido cerradas.

---

<sup>25</sup> Artículo 40. Contratación, rotación y designación de auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Ley de Auditoría de Cuentas, 22/2015

<sup>26</sup> Nota 33. Remuneración de los auditores. Cuentas Anuales consolidadas 2016.

La postura de la compañía frente a posibles infracciones de su normativa interna o de la legislación aplicable es que puede motivar la adopción de medidas disciplinarias incluyendo el despido además de implicar la imposición de severas sanciones de carácter penal, aunque no hay información más detallada sobre como se abordan las infracciones y las prácticas irregulares.

Además de las auditorías, el canal de denuncias es otro instrumento que permite detectar problemas relacionados con prácticas irregulares en la empresa. Grifols además de otros mecanismos (comunicación a un superior o al departamento de compliance) tiene establecido un canal de denuncias "Grifols Ethics Helpline". Se informa del link de acceso en el código de conducta y en la política anticorrupción pero no la web.

El canal actualmente está disponible en 20 países, en nueve idiomas, además de inglés y castellano. Para el resto de países en los que la Sociedad está presente existe un canal de comunicación interno para reportar cualquier comportamiento contrario al Código de Conducta.

La gestión de este canal es externa y se indica que existe un Procedimiento Operativo Estándar de Investigación y un responsable (Ombudsperson) de la Grifols Ethics Helpline que estudia las alegaciones presentadas, determina si merecen una investigación y asegura que las alegaciones y reclamaciones relacionadas con el cumplimiento normativo siguen el curso y la investigación correspondiente. La Dirección de Auditoría Interna informa al Comité de Auditoría, periódicamente, acerca de las denuncias recibidas y de los resultados de las investigaciones y las medidas adoptadas.

Las comunicaciones a través del canal son confidenciales y se podrá realizar de forma anónima si se desea pero siempre que lo permita la legislación del país. No se tolerarán represalias de ningún tipo y cualquier represalia puede motivar la adopción de medidas disciplinarias incluyendo el despido.

Se informa que se han recibido 167 llamadas en 2016 de las cuales ninguna guardaba relación con información financiera o con las leyes anti soborno. En el informe de responsabilidad corporativa hay un desglose porcentual por tipo de denuncia pero no hay desglose de países y tampoco información sobre tratamiento y resolución de las mismas.

## **5. Conclusiones**

La valoración global de la transparencia de *Grifols* en el ámbito de Corrupción es de **0,92** sobre un máximo de 4, lo que equivale a una **información anecdótica** de acuerdo con la metodología utilizada.

Grifols cuenta con un fuerte compromiso en materia de lucha contra la corrupción. La compañía ha centrado sus esfuerzos hasta ahora en el ámbito de Gobierno Corporativo, regulado para las compañías cotizadas a través del código de buen gobierno corporativo de la CNMV y por la normativa reguladora de la SEC y Nasdaq en Estados Unidos. Ha desarrollado políticas internas, destacando el código de conducta y la política anticorrupción y la aprobación en el ejercicio 2016 de una política de responsabilidad social corporativa. También ha publicado la primera memoria de responsabilidad corporativa del ejercicio 2016. Sin embargo, y a pesar de contar con normativa al respecto

cabe resaltar que la información sobre rendición de cuentas del ejercicio que aporta Grifols en su memoria de responsabilidad corporativa en materia de lucha contra la corrupción se puede considerar anecdótica según esta metodología al no aportar evidencias suficientes que permitan valorar la eficacia de las políticas y mecanismos descritos. Además la calidad y cantidad de la información proporcionada varía significativamente dependiendo del aspecto analizado con carencias en algunos elementos clave.

En el Área de *Posicionamiento de la empresa y coherencia institucional* en la que Grifols obtiene la puntuación (1,13 sobre 4) destaca el compromiso al más alto nivel en la lucha contra la corrupción pero existen ciertas áreas en relación a la independencia de los consejeros independientes que tendrían margen de mejora como es el establecimiento de reglas en relación al número de consejos diferentes a los que se puede pertenecer o reglas sobre la contratación como consejeros independientes de ex altos cargos públicos, pues no hay constancia que Grifols haya establecido ningún procedimiento o criterio de contratación para evitar las llamadas "puertas giratorias".

Un aspecto fundamental sobre el que Grifols no informa es acerca de la actividad de lobby que realiza tanto de manera directa como indirecta a través de asociaciones sectoriales o la contratación de agentes. No aporta ninguna información al respecto y se, siempre a través de otras fuentes externas, que ejerce actividades de lobby tanto a nivel internacional como en el plano nacional. Por tanto y en coherencia con el valor de transparencia recogido tanto en su recientemente aprobada política de responsabilidad social corporativa como en su código de conducta, sería recomendable que Grifols informase sobre su posicionamiento y actividad de lobby así como el presupuesto que destina a esta actividad, no solo de manera directa sino también a través de agentes externos.

En el Área de *debida diligencia* en la que Grifols obtiene la puntuación (1,55 sobre 4) se analiza un abanico amplio de aspectos y existe cierta heterogeneidad en la información de la empresa en función del aspecto analizado.

Como aspecto positivo destacar que la política anticorrupción hace referencia a una amplia gama de formas de corrupción tanto en el ámbito público como en al ámbito privado. Además regula ciertas actividades propias del sector de actividad de Grifols como son los relacionados con las becas para formación médica-científica y donaciones y el patrocinio de profesionales sanitarios. En relación con esto Grifols aporta amplia información sobre las transferencias de valor con profesionales sanitarios y organizaciones del sector por país para Europa y EEUU, de acuerdo con la legislación norteamericana y con el código de conducta firmado en Europa (EFPIA). Sin embargo se recomienda ampliar este ejercicio de transparencia para el resto de países y no esperar a que una legislación le obligue o que se cree una iniciativa de carácter voluntario a la que adherirse.

Mención especial también merece la información que aporta sobre gestión de la cadena de suministro en relación a la prevención de la corrupción. Informa de manera amplia sobre reglas y procedimientos en la contratación de terceros. Sin embargo también es necesario destacar que no aporta ningún dato cuantitativo sobre número de proveedores por país que se han realizado procesos de due diligence, resultados, evaluaciones y auditorías llevadas a cabo.

Otros aspectos sobre los Grifols no aporta información son las contribuciones a partidos políticos que no se encuentran prohibidas y deberán seguir la legislación de cada país. Este

aspecto por su posible relación con prácticas ilegales es importante que la empresa sea clara y transparente, por lo que sería recomendable que Grifols aportara información sobre este asunto.

En el Área de *fiscalidad y blanqueo de capitales* en la que Grifols obtiene la puntuación (0 sobre 4) es el área de análisis en la que Grifols no aporta información para ninguno de los aspectos analizados.

Grifols indica, a través de su estrategia fiscal, que no opera en paraísos fiscales y no aporta ninguna información sobre esta cuestión en el informe de responsabilidad corporativa. Tampoco hace mención a su operativa en territorios y/o nichos fiscales a pesar de que cuenta con 20 filiales en nichos fiscales. Por tanto sería recomendable que Grifols aportara mayor información sobre esta cuestión.

Tampoco hace referencia alguna a otros aspectos analizados como es información sobre su estructura societaria. Se desconoce información básica como la sociedad que ostenta sus participaciones indirectas u otra información relativa a facturación, beneficios y número de empleados por filial.

No se informa sobre subvenciones y ayudas públicas recibidas. En relación al impuesto de sociedades se informa solo de tasas nominales para España y EEUU y de la tasa efectiva tras el proceso de consolidación. A modo de mejora se recomienda publicar al menos el valor de la tasa impositiva efectiva y la tasa efectiva nominal del impuesto de sociedades a nivel de país, así como informar acerca del motivo que origina la diferencia entre ambas tasas.

Por último en el Área de *detección, respuesta y rendición de cuentas* en la que Grifols obtiene la puntuación (0,71 sobre 4) destacar que aporta información sobre la existencia tanto de controles financieros y no financieros y también que está establecido que se realizarán auditorías internas y controles en materia de lucha contra la corrupción. Sin embargo como se mencionaba anteriormente no se aporta información cuantitativa al respecto por lo que sería recomendable que se aportara información sobre las auditorías por país, así como acerca de las principales no conformidades encontradas.

En la relación con la independencia de la empresa auditora sería recomendable que Grifols fuese más proactivo y fuese más allá de las exigencias legales en relación a las salvaguardas en relación a la independencia de la empresa auditora y no limitarse a una transcripción literal de lo que dice la legislación en el informe de la comisión de auditoría sobre la independencia de la empresa auditora más que a dar una respuesta adecuada a los riesgos identificados.

Por último es destacable la información aportada sobre la implantación y gestión del canal de denuncias, sin embargo como puntos de mejora se encuentra la accesibilidad a dicho canal pues a través de la web no se ha encontrado ninguna manera de acceso. También la información sobre datos cuantitativos de denuncias recibidas por país, por tipología así como la gestión y resolución de las mismas. Tampoco se aporta información clara sobre procedimientos de cómo se abordan las infracciones y tipologías de las sanciones o como se gestiona en caso de que la infracción sea cometida por un tercero sujeto a la política anticorrupción.

El ejercicio 2016 es el primer informe de responsabilidad corporativa que Grifols realiza. Relacionado con la definición de los contenidos del informe de responsabilidad corporativa y en concreto con la inclusividad y respuesta a los grupos de interés, informa claramente de quienes son sus grupos de interés e indica que cuenta con diversos sistemas periódicos de consulta. Sin embargo a pesar de la descripción que aporta no queda claro cómo se integran y se da respuesta a las expectativas de sus grupos de interés a pesar de que indica que *"el grupo es capaz de describir su respuesta para cumplir con las expectativas e intereses de estos grupos"*.

Los datos y la información presentes en la memoria han sido verificados externamente por KPMG. El aseguramiento se ha hecho de acuerdo con la Norma ISAE 3000, Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information y con la Norma ISAE 3410, Assurance Engagements on Greenhouse Gas Statements emitidas por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) y con la Guía de Actuación sobre trabajos de revisión de Informes de Responsabilidad Corporativa emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Dicho aseguramiento es de carácter limitado, por lo que la seguridad de la auditoría es inferior a la de un encargo de aseguramiento de tipo razonable.

Se informa de que el proceso de materialidad de los contenidos se ha desarrollado con el asesoramiento de una empresa externa independiente y que se ha centrado en los temas sobre los que Grifols tiene un impacto significativo a escala económica, ambiental y social, además de aquellos que podrían influir sobre las decisiones y evaluaciones de sus grupos de interés de manera significativa. Como aspectos relevantes destacan los relacionados con la ética, el gobierno corporativo y la transparencia y cumplimiento. En el informe se dedican apartados que recogen la gestión en dichos aspectos pero la información es principalmente narrativa sin aportar datos cuantitativos que permitan ver como es la implementación de las políticas y si están funcionando los procedimientos establecidos.

El informe de responsabilidad corporativa tiene un alcance que cubre los principales aspectos significativos del grupo, aunque se echa de menos la inclusión de aspectos importantes como pueden ser los relativos a su actividad de lobby e información relativa a contribuciones políticas. La cobertura del informe es sobre todas las operaciones de Grifols y todas las filiales del grupo y para algunos indicadores se mencionan algunas excepciones. Los datos se aportan con un desglose en algunos casos por división y en otros por regiones que no siempre coinciden, pero no se aporta en ningún caso un desglose mayor por país.

En cuanto a la neutralidad y equilibrio en los contenidos se aprecia una exposición de la información con un sesgo claramente positivo sin quedar suficientemente visibles otros aspectos menos favorecedores como por ejemplo relegar el tema de acciones judiciales por competencia desleal o prácticas de monopolio a un link en la tabla de indicadores de GRI y que lleva al formulario-20 de la SEC.

En líneas generales, la claridad del informe es comprensible y accesible para el mayor número de grupos de interés y aporta claramente links de acceso a otra información pública disponible en la web lo que facilita una consulta más detallada.